



PARRAL, 27 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 4.105 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012 que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

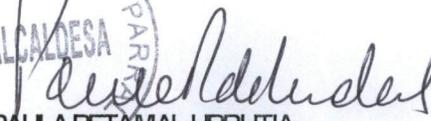
- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el funcionario don **JAVIER ALEGRIA ORTEGA, C.N.I. N° [REDACTED]** Ingeniero Comercial del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **B)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 1700 puntos correspondientes a 2 Bienios, capacitación 270 puntos, sumando un total de **1.970** puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 1700 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 13 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.04.2015 al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., Javier Alegría Ortega, C.N.I. N° [REDACTED] Asimilado en la Categoría B), por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 1.700 puntos, acumulando un total de 1.970 (experiencia 1.700 y capacitación 270 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.04.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/DMT/SD
DISTRIBUCION
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Finanzas Salud
3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar